



Municipalidad de Rosario
Tribunal Municipal de Cuentas

1

DICTAMEN N° 759

OBJETO

Controles sobre la Rendición de cuentas correspondiente al Decreto Provincial N° 2614/14 – Proyecto de promoción de energías renovables.

ALCANCE

Las tareas se desarrollaron según las Normas de Auditoría Externa para el Sector Público dictadas por el IETEI (Instituto de Estudios Técnicos e Investigaciones) y aprobadas por el Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas, Órganos y Organismos Públicos de Control Externo de la República Argentina, verificando el cumplimiento de la normativa vigente en la Municipalidad de Rosario.

TAREAS REALIZADAS

Con el fin de reunir los elementos de juicio, válidos y suficientes, que permitan respaldar el presente dictamen, se han aplicado los siguientes procedimientos:

1. Se constató la transferencia de fondos por parte de la Provincia de Santa Fe.
2. Se verificó la inclusión del monto en el Presupuesto de la Municipalidad de Rosario y en el Balance de Recaudación.
3. Se verificó que el detalle de los expedientes contenidos en la Relación de Gastos, respondiese a los expedientes remitidos. Se verificó: N° de expediente; N° de factura; fecha de las mismas; nombre del proveedor; concepto; importe de la factura, recibo de pago, e importe rendido.
4. Se verificó el procedimiento licitatorio en el sistema JUNCO de este Tribunal Municipal de Cuentas.
5. Se solicitó informe a la Dirección de Asuntos Técnicos (DAT) de este Tribunal Municipal de Cuentas.

INFORME

1- Marco Normativo

Mediante Decreto Provincial N° 2614/15 se otorga a la Municipalidad de Rosario un aporte no reintegrable de \$ 1.000.000 para ser destinado a solventar parte de un proyecto de promoción de energías renovables, consistente en la instalación de dispositivos de aprovechamiento de energía solar térmica y fotovoltaica en edificios municipales, en particular, la instalación de calefones solares para uso sanitario en polideportivos municipales, en un Centro de Convivencia barrial y en la Planta de Compostaje, y la instalación de paneles fotovoltaicos en los Centros Municipales de Distrito.

Ello, según lo establece el art. 2°, con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, en un todo de acuerdo a lo estipulado en la resolución N° 21/07 del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santa Fe.

2- Documentación compulsada

- ✓ Exptes. de pago N°16557-I-2016 y 16558-I-2016 incluidos en la relación de gastos.
- ✓ Documentación obrante en el Expte. N° 22094-S-2016.
- ✓ Informe N°31 y N°32/16 de la Dirección de Asuntos Técnicos de este Tribunal.

**ESTE DOCUMENTO SOLO ES VALIDO PARA CONSULTA INTERNA,
NO PERMITIENDOSE SU REPRODUCCION.**



3- Exposición breve de los hechos constatados

La Secretaría de Ambiente y Espacio Público de la Municipalidad de Rosario presenta ante este organismo de control, por Expte. 22094-S-16 **rendición parcial**, la que asciende a la suma de \$ 299.200.

El Tribunal Municipal de Cuentas procedió a efectuar el control de dicha rendición de cuentas en los aspectos formales, legales, contables, documental y numérico, tomando como base el Decreto N° 0143/99 del Departamento Ejecutivo Municipal, que regula el procedimiento de rendiciones de cuentas y lo dispuesto por Resolución N° 21/07 - Apartado 20° del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santa Fe.

Licitación Privada N° 065/15: Provisión e Instalación de 24 Calefones Solares

Por Expte. N° 21056/15 se tramitó la Licitación Privada para la Provisión e Instalación de Calefones Solares, adjudicada por Resolución N° 809/15 de la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente del 16/10/15, a TECSOLAR SRL por \$ 448.800,00

Se verificó la inexistencia de observaciones efectuadas por este Tribunal Municipal de Cuentas en oportunidad de su intervención en Junta de Compras Central.

Por Informe N° 32/16 de la Dirección de Asuntos Técnicos de este Tribunal se concluye que los calefones instalados cumplen con lo establecido en el Decreto Provincial N° 2614/15 en su art. 1

Exposición de la Información Contable/Presupuestaria

Según se constata en extracto bancario el ingreso efectivo de los fondos el día 30/12/15. Dado que al momento de la adjudicación no se contaba con el ingreso de la Renta Especial – Transferencias Varias (2.02.79 – Clasificador por Fuente de Financiamiento), se imputó presupuestariamente a Rentas de Libre Disponibilidad (1.01.01 - Clasificador por Fuente de Financiamiento).

Posteriormente se procedió a readecuar la imputación presupuestaria, tal como pudo verificarse en el Listado Analítico por N° de Expte.

De este modo, se visualiza lo siguiente:

- ✓ Resolución N° 70/2016 - Secretaría de Hacienda y Economía: La misma modifica el Presupuesto de Recursos y Gastos del Ejercicio 2016, incorporando el Aporte no Reintegrable recibido de la Provincia de Santa Fe, el cual fue asignado a las siguientes partidas del presupuesto vigente:
 - 07040.1.07.10.00.2.02.79.3.9.03.04.00.00 Serv. Técnicos y Prof. por \$ 300.000.-
 - 07040.1.07.10.00.2.02.79.3.9.04.03.00.00 Maquinaria y Equipo por \$ 700.000.-
- ✓ Balance de Recaudación de la Rendición de Cuentas del Ejercicio 2015: Inclusión del Aporte no Reintegrable en la partida 22.03.01.99.00.31 (Clasificador por Rubro).

Transferencia de fondos

De acuerdo a las tareas de auditoría practicadas los fondos recepcionados fueron depositados en la Cuenta Corriente del Nuevo Banco de Santa Fe N° 099 002 22923/04, cuya titularidad pertenece a la Municipalidad de Rosario.

Control Exptes. de Pagos

Se procedió a verificar los Exptes. de pago N° 16557/16 y 16558/16 incluidos en la relación de gastos elevada:

**ESTE DOCUMENTO SOLO ES VALIDO PARA CONSULTA INTERNA,
NO PERMITIENDOSE SU REPRODUCCION.**



Municipalidad de Rosario
Tribunal Municipal de Cuentas

3

Expte	Nº Factura	Monto total	Cantidad unidades	Dir. Contabilidad Patrimonial
16557/16	0003-000007	\$ 149.600	8	Ingreso alta inventario: 03/05/16
16558/16	0003-000008	\$ 149.600	8	Ingreso alta inventario: 03/05/16

Los mismos incluyen retenciones según el siguiente detalle:

Concepto	Factura Nº 0003-000007	Factura Nº 0003-000008
Ret. Ganancias	-	3.984,00
Ret. Ingresos Brutos	4.458,08	4.458,08
Ret. SIJP	1.236,29	1.236,29
Total	5.694,37	9.678,37

Del análisis de la documentación aportada mediante Nota Nº 60855-16 de la Secretaría de Ambiente y Espacio Público, se visualiza el detalle de las retenciones de Ingresos Brutos y de SIJP efectuadas desde el 16/06/16 hasta el 30/06/16, como así también el comprobante de pago del VEP por el cual se abonan las mismas.


En cuanto a las retenciones de Impuesto a las Ganancias, el importe a pagar se compensó usando un saldo a favor de la DDJJ de retenciones del Art. 79, Inc. A, B y C de la Ley de Imp. a las Ganancias, resultante del período 04/2016.

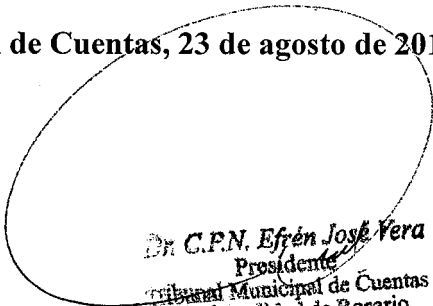
CONCLUSION


Se anexa al presente la “Relación de Gastos” que fuera presentada y vista por el Tribunal Municipal de Cuentas.

La documentación reúne las exigencias legales y reglamentarias y responde a los procedimientos de contratación vigentes en el ámbito de la Municipalidad.

Tribunal Municipal de Cuentas, 23 de agosto de 2016


Dra. María Inés Velázquez
Tribunal Municipal de Cuentas
Municipalidad de Rosario


Dr. C.F.N. Efrén José Vera
Presidente
Tribunal Municipal de Cuentas
Municipalidad de Rosario


C.F.M. Clara Peria Madoery
Abogada Fiscal a/c Vocalía
Tribunal Municipal de Cuentas
Municipalidad de Rosario

**ESTE DOCUMENTO SOLO ES VALIDO PARA CONSULTA INTERNA,
NO PERMITIENDOSE SU REPRODUCCION.**

